

derecho procesal

demandado

El orden jurídico no pregunta si el demandado tiene o no buenas razones para oponerse.

actitudes del demandado

Si el demandado contesta la demanda, realizará un acto en su propio beneficio; si no lo hace, no recibirá ninguna sanción, como ocurriría si se tratara de una obligación, sino que sólo se colocará en una situación jurídica procesal desfavorable en relación

exepciones

Si el demandado contesta la demanda, realizará un acto en su propio beneficio; si no lo hace, no recibirá ninguna sanción, como ocurriría si se tratara de una obligación, sino que sólo se colocará en una situación jurídica procesal desfavorable en relación

reconvención

La reconvención es la actitud más enérgica del demandado: éste no se limita a oponer obstáculos procesales o a contradecir el derecho material alegado por el actor en su demanda, sino que, aprovechando la relación procesal ya establecida, formula una nueva pretensión contra el actor.

rebeldía

La contestación a la demanda es sólo una carga y no una obligación, por lo que su omisión no trae como consecuencia una sanción, sino una situación jurídica desfavorable para el que no ha comparecido.

audiencia

En primer término, la distinción entre la relación jurídica que se constituye y desarrolla entre las partes, el juzgador y los demás sujetos que intervienen en el proceso, es decir, entre la relación jurídica procesal

pruebas

Si, como se ha visto, la demanda es la petición de sentencia y ésta es la resolución sobre aquélla, la condición fundamental para que la sentencia estime fundada la demanda es, precisamente, la prueba.

medio de prueba

La palabra prueba tiene una gran variedad